



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 18 DIC 2002

VISTO: Los Exptes. N°s 4810/01, 2968/02, 2631/02 y 2562/02 del registro del I.P.V., y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos tramita la contratación de servicios del Sr. Pedro Pablo Arreguez por parte del Instituto Provincial de Vivienda;

Que las citadas actuaciones han merecido los reparos de este Organismo de Control, mediante Actas de Constatación N° 276/02, 320/02, 330/02, 417/02, 456/02 e Informe Legal N° 133/02;

Que por Informe N° 446/2002 el Sr. Secretario Contable remite a la Vocalía de Auditoría las actuaciones de referencia indicando que el contratado ha prestado servicios en dicho Instituto sin contar con el contrato respectivo;

Que el Sr. Vocal solicita que el tema en cuestión sea tratado en reunión plenaria;

Que reunidos en Acuerdo Plenario N° 354 los Sres. Miembros resuelven que por Vocalía de Auditoría se emita el acto administrativo correspondiente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Vivienda que deberá arbitrar los medios necesarios a fin de evitar futuras reiteraciones de la situación analizada.

ARTICULO 2°: REMITIR los expedientes detallados en el Visto al Auditor Fiscal interviniente a fin de que por su intermedio sean devueltos al Ente, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 168 / 2002 V.A.-

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán argentinos"  
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"